INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 61/19 "ADQUISICION DE CINTA ADHESIVA QUIRURGICA PARA EL MSPBS" - PLURIANUAL ID N° 365975

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las 13:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 61/19 "ADQUISICION DE CINTA ADHESIVA QUIRURGICA PARA EL MSPBS" - PLURIANUAL ID N° 365975,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 12 de agosto de 2019. El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 663** de fecha 25 de junio de 2019, **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 61/19 "ADQUISICION DE CINTA ADHESIVA QUIRURGICA PARA EL MSPBS" - PLURIANUAL ID N° 365975.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución D.G.A.F. N° 663/2019** de fecha 25 de junio de 2019:

- **Gustavo Britez,** representante del Departamento de Licitaciones.
- **Abg. Lourdes Safi,** representante de la Asesoría Jurídica - D.O.C.
- **Dr. Augusto Portillo,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – D.G.G.I.E.S.
- **Lic. José María Blanco,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – D.G.G.I.E.S.
- **Abg. Diego Marcelo Sosa Jara,** representante de la Asesoría Jurídica de la DGAF.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPYBS/DGGIES/ DB Nº 1500/2019 de fecha 31 de enero de 2019, el Dr. Nery Rodríguez, Director General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita al CP Alcides Velázquez se incluya en el PAC 2019 la adquisición de Cinta Adhesiva Quirúrgica con el fin de dotar con el material necesario a los servicios a fin de brindar una atención integral eficaz y oportuna acorde a las políticas de salud vigentes además se aclara en la mencionada nota que se realice el llamado con la modalidad de contrato abierto con cantidades mínimas y máximas atendiendo a que la demanda del insumo depende de la cantidad de procedimientos que requieran de dicho insumo (cinta adhesiva quirúrgica).

Por Memorando D.O.C. – D.P.P. / S. PLANIFICACIÓN N° 223/2019 de 20 de mayo de 2019, la Sección de Planificación remite los expedientes al Departamento de Planificación y Presupuesto D.O.C. – Nivel Central, para su inclusión en el P.A.C.

Por Memorando D.P.P. - SP N° 652/2019 de fecha 27 de mayo de 2019, el Departamento de Planificación y Presupuesto D.O.C. – Nivel Central remite los expedientes correspondientes y comunica al Departamento de Licitaciones – Nivel Central, que el P.A.C. se encuentra cargado en el portal de la D.N.C.P.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 365975, por un importe total de G. 5.280.000.000.- (Guaraníes cinco mil doscientos ochenta millones) según el Programa Anual de Contrataciones y la estimaciones globales de costos, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta.

Cabe resaltar que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y es PLURIANUAL, por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 y 2021.

Diego M. Sosa Jara
Abogado Diagramador - Dpto. en Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Gustavo Britez,
- MSP Y BS

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA D.O.C
MAT. Nº 47.16 - MSP y B

Dr. Augusto Manuel Portillo Delgado
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Lic. José María Blanco Ramírez
Director de Licitaciones
DGGIES - MSP y BS

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 12 de agosto, 11:00 horas, observándose la recepción de 01 (una) oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
PROSALUD FARMA S.A. Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto: Gs. 156.326.400.- Póliza Nº: 1508002677 Vigencia: Desde el 12/08/2019 al 08/02/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 10.- Correo: licitaciones@prosaludfarma.com.py	Gs. **4.181.760.000.-**
VICENTE SCAVONE & C.I.A. S.A.E. Aseguradora: ASEPSA . Monto: Gs. 165.000.000.- Póliza Nº: 1508016109 Vigencia: Desde el 09/08/2019 al 06/03/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 149.- Correo: danielch@lasca.com.py	Gs. **4.216.320.000.-**
IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. Aseguradora: El Comercio Paraguayo S.A. Monto: Gs. 317.000.000.- Póliza Nº: 1508011285 Vigencia: Desde el 12/08/2019 al 31/01/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 133.- Correo: euroamericana@euroamericana.com.py	Gs. **6.336.000.000.-**

Observaciones Realizadas por los oferentes en el acto de Apertura.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	Vicente Scavone y Cia S.A.E.
Nombre del Representante Legal	Daniel Chamorro Jiménez

Observaciones: La oferta de la empresa
- Prosalud farma no presenta las especificaciones técnicas del producto ofertado, como es la marca del item 5 con x cuanto de largo?
- No presenta planillas de datos garantizados.
- Y demás documentos que hacen al item ofertado y solicitados en el Pliego de bases y condiciones.

Victor Carlos Chamorro Jiménez

Asunción, 12 de Agosto de 2019

Este comité de evaluación considerando las observaciones realizadas por la firma; VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. y atendiendo lo que menciona la Ley 2051 en su ***Artículo 54.*** que menciona cuanto sigue; "que en el acto de apertura ***se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.*** Por lo que este comité verifica las documentaciones y solicita los mismos de acuerdo a los procedimientos establecidos durante esta evaluación de ofertas.

Diego M. Sosa Jara
Abogado Diplomático - Encargado Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Gustavo Britez,
- MSP Y BS

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Dr. JOSE M. BLANCO RAMIREZ
Dpto. de Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

N°	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	PROSALUD FARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	VICENTE SCAVONE & C.I.A. S.A.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá
Ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Diego M. Sosa Jara
Abogado
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Gustavo Britez,
- MSP Y BS

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Dra. Lilian Blanco Ramírez
Vice Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

- Por NOTA COMISIÓN EVALUADORA, de fecha 12 de Agosto de 2019 se solicitó a la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos lo siguiente, la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, y comprobar si el oferente se encuentra comprendido entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado por Nota D.G.RR.HH. N° 3715/19, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003.

A COORDINACIÓN GENERAL DE RR. HH: referente a la Nota de la Dirección Operativa de Contrataciones, Nota Comisión Evaluadora, recibida en esta Dirección General como Expediente D.G.RR. HH 9.818/2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 61 SBE/19 **"ADQUISICION DE CINTA ADRESIVA QUIRURGICA PARA EL MSPBS" - ID N° 365.795, PLURIANUAL** en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- FERNANDO ALFONSO RIENZI GRASSI, C.I N° 1.518.847
- MARTA BEATRIZ SOLIS SENS, C.I N° 1.193.038
- OSCAR VICENTE SCAVONE, C.I. N° 428.116
- CARLOS ALBERTO URAN, C.I. N° 940.492
- MARIA HERMINIA CABALLERO SCAVONE, C.I. N° 488.415
- SILVANA CANDIA CABALLERO, C.I. N° 3.170.826
- PATRICIA SCAVONE CABALLERO, C.I.N° 488.416
- ORNELLA PATRICIA ZALDIVAR CABALLERO, C.I.N° 3.170.824
- VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS, C.I.N° 405.545
- CESAR JOSE LUIS SCAVONE, C.I. N° 859.784
- GUILLERMO RENE MOLAS, C.I. N° 720.276
- LUIS AVILA CACAVELOS, C.I. N° 966.103
- VICTOR DANIEL CHAMORRO JURE, C.I. N° 794.097
- MARIO RICARDO MACIEL, C.I. N° 1.514.148
- LIDIO RAUL SILVA CHAMORRO, C.I. N° 739.665
- LUIS RODRIGUEZ, C.I. N° 2.484.456

Al respecto, cumplo en informar que, las mismas, no registran datos en SINARH a la fecha adjunta impresiones de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

As-16-08-19

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de la representante legal, determina que la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C, al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, **el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.**

Además este comité basándose en lo que menciona el ***Artículo 61. Método de evaluación. En el punto 3***
Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. Por lo que considerando este punto se toma la oferta presentada por la firma Prosalud Farma S.A. la cual será verificada y analizada si cumple con los demás criterios técnicos en el proceso de evaluación.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE.

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37) (B) Análisis del precio ofertado y conforme a

Diego M. Sosa Jara
Abogado Internacional - Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Gustavo Britez,
- MSP Y BS

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Lic. JOSE M. GONZALEZ MARTINEZ
Dpto. de Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Conforme al ***Cuadro Comparativo de Ofertas,*** *ordenado de menor a mayor, se procedió al análisis de ofertas donde se visualiza que los precios no superan el rango establecido en la* ***Resolución D.N.C.P. N° 411/18,*** *por lo tanto* ***no resulta necesario solicitar la explicación detallada de la composición de estos precios.***

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: Habiéndose elaborado y verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, y considerando que el **bien** a ser adquirido es **importado** en esta LPN N° 61/2019 Adquisición de Cinta Adhesiva Quirúrgica **"NO" se aplica el margen de preferencia**.

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC.

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones y sus adendas:

SECCIÓN VII. ANEXOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	*PRSALUDFARMA S.A.* *CUMPLE/NO CUMPLE*
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	*CUMPLE*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	*CUMPLE*
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	*NO APLICA*
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	

Diego M. Sosa Jara
Abogado - Coordinador
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Gustavo Britez,
MSP Y BS

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Lic. JOSE M. RAMIREZ
Jefe Dpto. de Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*CUMPLE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*CUMPLE*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE SIPE*
Patente municipal vigente	*CUMPLE SIPE*
E) Oferentes en Consorcio.	*NO APLICA*
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
1. Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.	*CUMPLE*
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	

Diego M. Sosa Jara
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Gustavo Britez,
- MSP Y BS

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DNM - DGGIES - MSP y BS

Lic. JOSE M. BLANCO RAMIREZ
Jefe
Dpto. Adquisición de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares **(INSUMOS MEDICOS)** en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (Tres) años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	*CUMPLE*
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de realizar en tiempo y forma el servicio.	*CUMPLE*
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	*CUMPLE*
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	*CUMPLE*
Balance de los 3 (Tres) años 2016; 2017 y 2018.	*CUMPLE SIPE*
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	*CUMPLE SIPE*
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	*CUMPLE SIPE*
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	*CUMPLE SIPE*
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	*CUMPLE*
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	*N/A*
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	*CUMPLE*
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., Catálogo	*CUMPLE*
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar insumos médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	*CUMPLE*
En caso de que el oferente no sea el representante del producto, deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos médicos, expedida por el MSPBS	*CUMPLE*

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Gustavo Britez,
- MSP Y BS

ABG. LOURDES Y. SAFI
ABG. LOURDES Y. SAFI

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Lic. JOSEFINA RAMIREZ
Jefe
Dpto. de Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

El oferente deberá presentar listado de productos Habilitados Vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar, expedida por el MSPBS, en el que deberá/n constar/n constar el/los productos/s ofertado/s identificados con resaltador o constancia de la solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS no será causal de descalificación si presentan listado son identificar el producto.	*CUMPLE*
Certificado de Buenas Practicas, Vigentes, o Certificados de Renovación en trámite, emitido con fecha anterior a la apertura de ofertas.	*CUMPLE*
Carta poder otorgado por el fabricante, el oferente: debidamente legalizada para comercializar el producto ofertado e inscripta en el registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso que el Oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor del país.	*CUMPLE*

7. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

En virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

Por Nota D.O.C. N° 847/2019 remitida a la Firma Prosalud Farma SA en el cual se solicitan documentos faltantes en su oferta y que son de carácter formal, además se hace mención en este punto a las observaciones en cuanto a documentaciones faltantes realizadas por la Firma Vicente Socavone & CIA SA al momento de la apertura. De acuerdo al siguiente cuadro:

Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., Catálogo
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar insumos médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
En caso de que el oferente no sea el representante del producto, deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos médicos, expedida por el MSPBS
El oferente deberá presentar listado de productos Habilitados Vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar, expedida por el MSPBS, en el que deberá/n constar/n constar el/los productos/s ofertado/s identificados con resaltador o constancia de la solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS no será causal de descalificación si presentan listado son identificar el producto.
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.

Respuesta: La firma **PROSALUD FARMA SA**. a través de la nota ingresada en fecha 5 de setiembre de 2019 con Mesa de Entrada N° 9818/19, remite lo solicitado en tiempo y forma.

Por Nota D.O.C. Nº 876/19 de fecha 05 de setiembre de 2019, remitida a la Firma **PROSALUD FARMA SA**, se ha solicitado los siguientes Documentos:

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

Diego M. Sosa Jara
Director Administrativo - Dpto. de Adquisiciones y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Gustavo Britez,
- MSP Y BS

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificacion y
Ley Nacional de Medicamentos
DNCG GIES - MSP y BS

Lic. José M. BLANCO RAMIREZ Jefe
Dpto. Licitaciones y Adquisiciones de Medicamentos
DNCG GIES - MSP y BS

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares **(INSUMOS MEDICOS)** en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (Tres) años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.
Certificado de Buenas Practicas, Vigentes, o Certificados de Renovación en trámite, emitido con fecha anterior a la apertura de ofertas.
Carta poder otorgado por el fabricante, el oferente: debidamente legalizada para comercializar el producto ofertado e inscripta en el registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso que el Oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor del país.

Respuesta: La firma **PROSALUD FARMA SA**. a través de la nota ingresada en fecha 6 de setiembre de 2019 con Mesa de Entrada N° 9818/19, remite lo solicitado en tiempo y forma.

8. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS.

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del Análisis de Ratios Financieros de la Empresa Oferente, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones y/o Adendas; el análisis es remitido al Comité mediante Dictamen Financiero A.T. /D.O.C. N° 51/2019, elaborado por la Lic. Isaac Barrios, del cual se desprende cuanto sigue:

PROSALUD FARMA S.A.

INDICES FINANCIEROS PROSALUD FARMA SA		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	110.417.640.819 / 36.564.116.505	8,30	120.942.776.193 / 20.366.152.509	3,02	208.104.736.221 / 60.505.461.299	5,94	5,75	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	43.878.906.565 / 157.702.452.368	0,25	52.523.851.142 / 192.587.836.801	0,28	152.318.835.272 / 383.016.193.161	0,27	0,27	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	33.278.214.930 / 30.000.000.000	1,21	38.019.170.752 / 42.000.000.000	1,11	68.369.235.270 / 81.000.000.000	0,91	1,08	CUMPLE

9. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa **PROSALUD FARMA SA**., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
PRO SALUD FARMA SA	4.181.760.000.-	1.045.440.000.-	6.829.760.000	CUMPLE

Diego M. Sosa Mira
Abogado Dictaminante - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración Contable
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Gustavo Brítez,
MSP Y BS

ABG. LOURDES Y. SAEL
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Evaluación
Unidad Nacional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Lic. JOSE MARIA GONZALEZ RAMIREZ
Jefe
Dpto. de Control de Productos Farmacéuticos y Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Según el Informe Técnico realizado por el Dr. Augusto Portillo y el Lic. José María Blanco, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (D.G.G.I.E.S.), en la cual menciona que la oferta presentada por la empresa **PROSALUD FARMA S.A.** **CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC.

Oferente	Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega	Observación
PRO SALUD FARMA SA	1	CINTA ADHESIVA QUIRURGICA	Cinta adhesiva quirúrgica a base de goma o caucho, de alta adherencia en sustrato impermeable, a prueba de humedad. 5 cm x 5 m (+ - 1 metro)	ROLLO	LA FIRMA PROSALUD FARMA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS EN EL PBC.

11. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

La empresa **PROSALUD FARMA SA.** No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la firma **PRO SALUD FARMA SA** por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

13. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:
PROSALUD FARMA S.A.

RUC: 80033584-8

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto y/o Servicio	Procedencia	U.M.	Presentación	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	42311708-003	CINTA ADHESIVA	PRINTEX	ARGENTINA	UNIDAD	ROLLO	384.000	768.000	5.445	4.181.760.000
								TOTAL RECOM. DE ADJ:		4.181.760.000

14. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el PBC y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- PRO SALUD FARMA.	Gs. 4.181.760.000.-

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dpto. Licitaciones - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Gustavo Britez,
MSP Y BS

ABG. LOURDES Y. SAFI C
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Lic. JOSE MARIA BLANCO RAMIREZ
Jefe
Dpto. de Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

MONTO TOTAL ITEMS N° 1: CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

- **Documentos Anexos**: Cuadro Comparativo de Precios.

En fecha 09 de Setiembre del corriente año.-
ES NUESTRO INFORME.

Gustavo Britez
Representante del Dpto de Licitaciones.

Abg. Lourdes Saff
Representante de la Asesoría Jurídica – D.O.C.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Portillo
Representante de la D.G.G.I.E.S.

Lic José María Blanco
Representante de la D.G.G.I.E.S.

Diego M. Sosa Jara
Jefe de Asesoría Jurídica
Dpto. Gestión de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abg. Diego Marcelo Sosa Jara,
representante de la Asesoría Jurídica de la DGAF.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN N° 51/2019 ADQUISICION DE CINTA ADHESIVA QUIRURGICA PARA EL MSPBS ID N° 366875 - PLURIANUAL

								PROSALUD FARMA								IMPORTADORA EUROAMERICANA								VICENTE SCAVONE Y CIA SAE							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO REF.	Precio Total	Marca	Procedencia	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Unitario (IVA incluido si corresponda)	Margen de Preferencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	% DE VARIACION	Marca	Procedencia	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Unitario (IVA incluido si corresponda)	Margen de Preferencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	% DE VARIACION	Marca	Procedencia	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Unitario (IVA incluido si corresponda)	Margen de Preferencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	% DE VARIACION
1	CINTA ADHESIVA QUIRURGICA	UNIDAD	ROLLO	384000	768.000	6.875	5.280.000.000	PROSALUD FARMA	ARG	384.000	768.000	5.445	N/A	4.181.760.000	-20,80	IMPORTADORA EUROAMERICANA	USA/KOREA/POLONIA/ALEMANIA/CANADA/CHINA/FRANCIA/BRASIL/ARGENTINA/MEXICO	384.000	768.000	8.250	N/A	6.336.000.000	20,00	VICENTE SCAVONE Y CIA SAE	CHINA	384.000	768.000	5.490	N/A	4.216.320.000	-20,15
TOTAL							5.280.000.000	TOTAL						4.181.760.000		TOTAL						6.336.000.000		TOTAL						4.216.320.000	

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos
DNME DGGIES - MSP y BS

Gustavo Britez,
MSP Y BS

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

Diego M. Sosa Jara
Abogado Contratado - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social